



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES



SIEE

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2024**



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES
NIT: 860.006.744-9

COLEGIO CHAMPAGNAT DE IPIALES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

(SIEE)

AÑO LECTIVO 2024

IPIALES, NARIÑO

"LAS MODIFICACIONES Y APROBACIÓN SE REALIZÓ EN REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ACTA 003- (22-02-24)"

Carrera 1ª N.º 10-49 | Barrio Champagnat
PBX: 3184615860 | IpiALES-Nariño
www.champagnatipiales.com

  @champagnatipiales
 champagnatipiales@fmsnor.org



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES
NIT: 860.006.744-9

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Rector del Colegio y el Consejo Académico del Colegio Champagnat de Ipiales en uso de las facultades que les confiere la ley 115 de febrero 08 de 1994 y el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO

- a. Que según el decreto 1290, a partir del 1o de Enero de 2010, queda derogado el decreto 230 de fecha 11 de febrero de 2002.
- b. Que todo establecimiento educativo dentro del territorio nacional debe definir e implementar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- c. Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015)

ACUERDA

Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobado por el Consejo Académico, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje de los estudiantes en la educación inicial nivel preescolar, según el decreto 1411 de 2022 se establece que: *"dicha valoración debe realizarse en relación con sus capacidades y potencialidades, todos los instrumentos y mecanismos son de orden cualitativo según lo establecido en los referentes técnicos de la educación inicial"*

Además, como principios que permiten el seguimiento de la educación inicial se dispone:

- Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos. (carta valorativa)
- Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
- Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
- Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

Para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media, la evaluación estudiantil se hará con base en las normas consignadas en el Decreto 1290 de abril del 2009, por el que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) reglamenta y promulga:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, considerando alguna emergencia viral, económica o social que implique trabajar de manera altera, remota o presencial.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso de formación.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar la información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

En orden al contenido del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta y promulga la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media; El Colegio Champagnat de Ipiales establece su Sistema Institucional de evaluación así:



En cada asignatura se valorará las tres dimensiones del desarrollo humano integral: SABER, HACER y SER; Las notas correspondientes a la dimensión del SER deberán incluir los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación (teniendo en cuenta la modalidad abordada: alterna, remota o presencial de los estudiantes), además del respeto, responsabilidad y el convivir, la valoración de las anteriores dimensiones se realizará durante todo el periodo académico.

Nota de valoración de comportamiento:

- Cada docente ingresará la nota de comportamiento de acuerdo con el desempeño integral del estudiante en su asignatura.
- El promedio de las valoraciones de comportamiento de todas las asignaturas tendrá el porcentaje del 50% de la nota final, el otro 50% lo determinará Coordinación de Convivencia de acuerdo con los procesos e informes dados en el seguimiento y acompañamiento del estudiante.

Artículo No. 01 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizajes de estudiantes con desempeños académicos excepcionalmente altos, así como a los estudiantes con dificultades de aprendizaje.

- a. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- b. suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso de formación.
- c. determinar la promoción de los estudiantes.
- d. aportar la información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo No. 02 FORMA DE EVALUACIÓN

- a. El PEI del Colegio Champagnat de Ipiales en correlación con el decreto 230 de 2002; artículo 77 de la ley 115 de 1994, estructura su plan de estudios por áreas, las cuales en su totalidad son de carácter obligatorio y fundamental, mas no optativas. En cada asignatura se valorará las tres dimensiones del desarrollo humano integral: SABER, HACER y SER; en la dimensión del SABER y el HACER se evaluarán como mínimo tres (3) criterios y en la dimensión del SER se evaluará a partir de tres (3) criterios previamente establecidos por la institución. Salvo situaciones eventuales que ameriten la reducción de estos criterios, (en algunas asignaturas por la intensidad horaria es necesario reducir los criterios de valoración para las dimensiones del SABER Y HACER). El promedio de estos criterios arrojará la nota correspondiente a cada dimensión y a la vez el promedio de la nota final de las dimensiones proporcionará la nota definitiva del periodo en cada asignatura.
- **SABER: Componente cognitivo.** (Aprender a comprender la realidad): conocimientos, comprensión, pensamiento crítico, curiosidad intelectual, autoformación, formación



investigativa, metacognición (auto corrección), formulación de preguntas, formulación de hipótesis, atención, memoria asociativa, manejo de información.

- **HACER: Componente procedimental.** (Aprender a aplicar los conocimientos): transformar el conocimiento y adecuarlo a las necesidades de una situación determinada, capacidad de iniciativa, creatividad, trabajo en equipo, capacidad de comunicarse, solución de problemas.
- **SER: Componente actitudinal:** (Desarrollo de la personalidad)

Puntualizando los siguientes criterios:

- Administra de manera ética y moral los conocimientos aprendidos en las diferentes áreas del conocimiento en miras de potenciar su desarrollo integral a nivel personal y social.
- El estudiante marista reconoce comprende y vivencia la diversidad de pensamientos actitudes sentimientos y emociones teniendo en cuenta los principios y valores sociales culturales, éticos, morales y espirituales tales como: responsabilidad, respeto, libertad de expresión, tolerancia, puntualidad, amabilidad, sentido de Justicia, sencillez, modestia, humildad, gratitud y caridad; evidenciados en el perfil Marista.
- El estudiante marista es comprometido con su proceso de formación integral propiciando relaciones interpersonales (integración con el otro), e intrapersonales (cuidado de sí mismo) de manera equilibrada, velando por el cuidado de la casa común con el fin de proyectarse positivamente ante los retos de la actualidad con una actitud de liderazgo crítico, reflexivo y solidario.

Cada una de las dimensiones integrales del aprendizaje serán evaluadas de manera independiente, de tal forma que ninguna se derive de la otra.

- a. las notas correspondientes a la dimensión del SER deberán incluir los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, definidos de la siguiente manera:

Autoevaluación: consiste en la valoración del desempeño escolar, por parte del propio estudiante. Es permitirle al estudiante que tome una posición crítica y reflexiva acerca de lo que hace y lo que puede mejorar. En la Institución, la autoevaluación de los estudiantes es un proceso sistemático y permanente que se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el SER. La valoración de esta debe ser justificada por los estudiantes con criterios claros. Los docentes establecerán los mecanismos para su aplicación y valoración durante el proceso, desarrollados a partir de una rúbrica como instrumento valorativo.



Heteroevaluación: consiste en la valoración del desempeño escolar por parte de personas distintas al propio estudiante. Puede ser individual o colectiva; oral o escrita. La aplica el profesor en su área o asignatura registrando las evidencias en las planillas de valoración de cada periodo.

Coevaluación: consiste en la valoración del desempeño escolar que hacen estudiantes y profesores. Evalúan mutuamente los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar debilidades o fortalezas y buscar alternativas de solución para las primeras y de fortalecimiento para las segundas, puede ser oral o escrita de índole cualitativo o cuantitativo.

- b. La nota y concepto final del año escolar en cada asignatura se genera por el promedio de la nota definitiva de cada periodo académico.
- c. Tanto para el desarrollo curricular como para la evaluación, el colegio Champagnat de IpiALES divide el año escolar en cuatro (04) periodos académicos de igual duración.
- d. La valoración de cada desempeño será cuantitativa en el rango de 1 a 10, esta valoración tendrá su equivalencia de acuerdo con la siguiente escala:

Desempeño Superior	=	9,6	a	10
Desempeño Alto	=	8,6	a	9,5
Desempeño Básico	=	6,6	a	8,5
Desempeño Bajo	=	1,0	a	6,5

- e. Al final de los cuatro periodos académicos cada una de las áreas básicas y/o complementarias aplicarán una prueba objetiva por competencias denominada evaluación final, en los tres primeros periodos dicha evaluación tendrá un valor del 30% y las pruebas externas (simulacros ICFES) 20% de la dimensión del SABER, de acuerdo con el sistema de notas las pruebas por competencias corresponderán a los siguientes porcentajes: 60% el examen de periodo y 40% la prueba externa.
- f. En cuarto periodo no se aplican pruebas externas, pero si evaluación final, por este motivo dicha evaluación corresponde al 50% de la dimensión del SABER.
- g. Toda actividad académica que sea evaluada se considerará aprobada con una nota igual o superior a 6.6 (desempeño básico).
- h. Al final de cada periodo académico, los docentes de cada asignatura y el coordinador de



convivencia evaluar el comportamiento de cada estudiante con una nota cuantitativa, de acuerdo con los criterios establecidos para la evaluación del comportamiento.

- i. En el caso de las dimensiones del SABER y el HACER, cada asignatura maneja sus propios criterios de evaluación, tal y como se consignan en el respectivo plan de asignatura.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas.

Artículo No. 03 NIVELES DE DESEMPEÑO

Un indicador se desarrolla con base en un nivel de desempeño. el nivel de desempeño es un elemento fundamental de las competencias y se refiere a la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, implicando la articulación de la dimensión cognoscitiva, con la dimensión actitudinal y la dimensión del ser.

para poder definir objetivamente los niveles de desempeño por dimensión se define el siguiente criterio:

Nivel	Socioafectiva	Psicosocial	Cognitivo	Cognoscitivo	Psicomotor
SUPERIOR	Reconocimiento social por tratar de guardar coherencia entre el proyecto de vida y los principios ético-morales	Reconocimiento social por la tendencia a iniciar, mantener y terminar asertivamente sus interacciones	Uso explicativo de los saberes para abordar y resolver situaciones del contexto; generalización a nuevas situaciones.	Comprensión de sus procesos de aprendizaje y ajuste de las capacidades a las situaciones.	Dominio de los esquemas y ampliación de nuevas posibilidades de movimiento.
ALTO	Generalización de sus principios éticos y morales a las diferentes situaciones y contextos de la vida.	Generalización de sus habilidades sociales y compromisos ciudadanos a sus diferentes contextos.	Categorización (asimila, relaciona y compara) de los conceptos y proposición de ejemplos.	Uso de las aptitudes intelectuales, de forma autónoma, en los procesos de aprendizaje.	Dominio de los esquemas motores y ajuste pertinente a las condiciones del contexto.



BÁSICO	Verbalización de creencias y reflexiones afectivas pertinentes con los valores y principios morales.	Uso de las habilidades sociales y reconocimiento de su importancia para el desarrollo ciudadano.	Recuerdo comprensivo y análisis (descomposición - integración) de los saberes mediados.	Aplicación de aptitudes intelectuales en contexto, siguiendo las instrucciones de sus mediadores.	Repetición o aproximación pertinente de un esquema con base en un patrón determinado.
---------------	--	--	---	---	---

* No se define el nivel bajo, puesto que es la negación del básico.

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños.

criterios de evaluación:

- Evidencia alto grado de competencia frente a los desempeños propuestos.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas en el núcleo del saber.
- Vivencia la filosofía marista y ejerce el liderazgo en el ambiente escolar.
- Es conciliador y creativo en la solución de conflictos y toma de decisiones.
- Vive y fomenta las relaciones adecuadas en todas sus dimensiones y actúa para que los otros las posean (con Dios, consigo mismo, con el otro, con los otros)
- Justificar sus ausencias en las actividades curriculares.
- Realiza las actividades curriculares destacándose frente a los de desempeño alto.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa activamente en los espacios de profundización que ofrece la institución.
- En el caso de presentarse el desarrollo de las clases remotas activa de manera constante y responsable la Cámara y el micrófono.

DESEMPEÑO ALTO:

Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños en un nivel superior al nivel medio de desempeños.

criterios de evaluación:

- Se destaca en la ejecución de sus desempeños académicos sobresaliendo frente a sus

compañeros.

- b. Mantiene el interés en el trabajo, a largo plazo, sin perder los objetivos propuestos.
- c. Vivencia la filosofía marista y ejerce el liderazgo en el ambiente escolar.
- d. Comprende los conceptos claves de la asignatura, pero se aprecia más eficiencia que proactividad.
- l. Vivencia y fomenta las relaciones adecuadas en todas sus dimensiones (con Dios, consigo mismo, con el otro, con los otros)
- e. Presenta faltas de inasistencias justificadas.
- f. Se apropia de los conceptos aprendidos en clase.
- g. El trabajo en el aula es constante pero su colaboración frente a los compañeros con dificultades es mínima.
- h. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- i. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso de aprendizaje.
- j. Manifiesta sentido de pertenencia hacia la institución.
- k. Manifiesta interés frente a los espacios de profundización académica que ofrece la institución.
- l. En el caso de presentarse el desarrollo de las clases remotas activa de manera constante y responsable la Cámara y el micrófono.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños en un nivel medio o aceptable.

criterios de evaluación:

- a. Presenta sus trabajos, evaluaciones y de más responsabilidades con algunas dificultades frente a lo previsto.
- b. Oscila entre la apatía y la inconstancia en el desarrollo de las actividades curriculares cumpliendo con el mínimo nivel de desempeño.
- c. Tiene algunas dificultades para vivenciar y fomentar las relaciones adecuadas.
- d. Presenta inasistencia justificada e injustificada.
- e. Muestra poco compromiso con la filosofía marista.
- f. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- g. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- h. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- i. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.



- j. Manifiesta poco sentido de pertenencia hacia la institución.
- k. Manifiesta poca receptividad hacia las actividades de refuerzo establecidas por la institución como apoyo a las dificultades particulares que presenta.
- l. En algunas ocasiones activa la Cámara y el micrófono. (En el caso de presentarse el desarrollo de las clases remotas)

DESEMPEÑO BAJO

Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños.

Criterios de evaluación:

- a. Tiene capacidades para desempeñarse, pero presenta incumplimiento frente al quehacer académico.
- b. Sus intereses no están centrados en el desarrollo de procesos académicos y formativos.
- c. Muestra poco compromiso con la filosofía marista.
- d. Presenta dificultades para regular su comportamiento, lo que genera conflictos en la convivencia.
- e. Presenta inasistencias injustificadas que contribuyen a su bajo desarrollo integral.
- f. Tiene dificultades en la comprensión de contenidos mínimos y no se esfuerza para alcanzarlos.
- g. Muestra indiferencia hacia la adquisición del conocimiento disciplinar.
- h. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- i. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- j. Presenta deficiencias en la producción oral y escrita.
- k. Su sentido de pertenencia institucional es mínimo.
- l. No activa cámara ni el micrófono. (En el caso de presentarse el desarrollo de las clases remotas).

Otras disposiciones:

- a. Aquellos estudiantes que se matriculen en la institución a partir del segundo periodo y en adelante validarán sus notas de acuerdo con los siguientes criterios dependiendo del caso.
 - Convalidar las notas del periodo siguiente que cursa en la institución al o los periodos pendientes.
 - trasladar las notas del Colegio de procedencia al o los periodos pendientes, teniendo en cuenta la escala de valoración institucional.
 - validar el o los periodos pendientes a través de pruebas objetivas de superación.



- b. Aquellos estudiantes que por razones justificadas se retiren antes de finalizar el año escolar se permitirá convalidar las notas con el periodo inmediatamente anterior.
- c. Para grado undécimo 11° la nota de la prueba externa de las asignaturas básicas (matemáticas, física, química, lenguaje, filosofía, economía y política, e inglés) del cuarto periodo será tomada con base en los resultados obtenidos en las pruebas saber 11. cada asignatura establecerá su rango de evaluación dependiendo de los resultados globales obtenidos y de las decisiones que se tomen en consejo académico. (esto se tendrá en cuenta si los resultados de las pruebas ICFES son dados antes del consolidado final de notas; de lo contrario se procederá a realizar el proceso evaluativo de cada periodo con la aplicación de una prueba final que corresponderá al 50% de la dimensión del SABER.
- d. Para grado décimo en cuarto periodo, en la prueba externa, se tomará los resultados de la prueba pre-saber Marista, además se realizará evaluación final de periodo para complementar la dimensión del SABER.
- e. Los estudiantes que por diferentes motivos no asistan a actividades pedagógicas extracurriculares (retiros espirituales, salidas pedagógicas, salidas de campo, etc) deberán asistir al colegio a desarrollar un plan de trabajo establecido que será calificado en la escala de 1 al a 10. los estudiantes que no asistan al colegio a desarrollar dichas actividades y que no presenten la debida justificación, serán valorados con la nota de 1.0 en la dimensión y evidencia que corresponda.
- f. Los estudiantes que falten al colegio por motivo de (viajes familiares, tours de quinceañeras, etc.) deberán ponerse al día lo más pronto posible (tres días hábiles después de su reintegro al colegio) teniendo en cuenta que TODAS las actividades evaluativas llámese evaluaciones, talleres, consultas, tareas, exposiciones, que se realizaron en su ausencia serán calificados con la nota de 7.0 (desempeño básico).

Artículo No. 04 PROMOCIÓN ESCOLAR

Un estudiante del colegio Champagnat de Ipiales será promovido cuando:

- Su desempeño en todas las actividades académicas y en todas las asignaturas se encuentren en nivel básico, alto o superior.

Un estudiante del colegio Champagnat de Ipiales no será promovido cuando:

- a. Presente desempeño bajo en 3 o más asignaturas.
- b. Haya obtenido desempeño bajo en una misma asignatura durante dos grados consecutivos.
- c. En los grados primero a tercero de primaria haya perdido las asignaturas de matemáticas y



lenguaje al mismo tiempo.

- d. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar.
- e. Los estudiantes de grado undécimo, para su promoción deberán aprobar todas las asignaturas del plan de estudios establecido por la institución, además, deben presentar certificado de prestación del servicio social obligatorio y para la proclamación en acto especial estar a paz y salvo por todo concepto.
- f. Aquellos estudiantes que reincidan en la pérdida de 2 asignaturas durante 2 años consecutivos no tendrán la oportunidad de presentar pruebas objetivas de superación y automáticamente reprobarán el año.
- g. Aquellos estudiantes que tengan perdido máximo dos asignaturas al finalizar el año lectivo podrán aplicar pruebas objetivas de superación siempre y cuando no reincida en ninguna de las asignaturas en el año inmediatamente anterior. los estudiantes que apliquen dos pruebas objetivas de superación y no aprueben la primera de ellas, reprobarán de forma automática el año lectivo y por ende no se aplicará la segunda prueba.
- h. Aquellos estudiantes que reincidan en la pérdida de una sola asignatura durante 2 años consecutivos tendrán la oportunidad de presentar pruebas objetivas de superación siempre y cuando su promedio anual general en las asignaturas sea mayor o igual a 7.5 y su comportamiento se encuentra en el nivel superior.
- i. Para aquellos estudiantes que reinician un grado, producto de la pérdida del año no se les tendrá en cuenta la pérdida de asignaturas.
- j. Si al finalizar el año escolar, el estudiante presenta una o dos asignaturas perdidas, tendrá como única opción presentar pruebas objetivas de superación en la respectiva asignatura para demostrar la suficiencia en la misma. si el resultado de la prueba es satisfactorio, la nota final será máximo de 6.6. estas pruebas se efectuarán dos (2) semanas después del cierre del año lectivo. si no aprueba dichas evaluaciones se considerará reprobado el grado. el estudiante que no asista en los horarios establecidos para las pruebas objetivas de superación reprobará de forma automática el año.
- k. Los estudiantes que reprueben el grado tendrán derecho a repetir el año en esa institución, siempre y cuando mantengan su comportamiento en el en el nivel de desempeño alto superior.

ARTÍCULO No. 05 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES:

Al diseñar las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, es necesario tener en cuenta elementos como: el modelo pedagógico institucional, el clima escolar, la pedagogía marista, las relaciones adecuadas y las dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética, ecológica, artística, corporal, espiritual, sociopolítica, convivencial, afectiva y sexual.

en todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tendrán en cuenta



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES

NIT: 860.006.744-9

los procesos de aula de la siguiente manera:

- a. se definen los desempeños, las competencias y sus indicadores de desempeño en cada asignatura, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares, objetivos por niveles y ciclos, mallas curriculares, plan de indagación, visión y misión de la institución (acuerdo pedagógico).
- b. se ubican las distintas estrategias metodológicas, actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, los desempeños y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.

METODOLOGÍA: el método hace referencia a la manera general cómo se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. los lineamientos curriculares del MEN proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas (ver lineamientos del MEN).

Contempla un propósito determinado, está contextualizada en un campo específico del conocimiento, sustentada en un enfoque pedagógico o de la enseñanza de las ciencias, favorece un tipo de aprendizaje, puede incluir varias técnicas, diversidad de actividades y su ejecución ocurre asociada con procesos cognitivos de los cuales dispone el estudiante. algunas de las estrategias didácticas implementadas en la institución son:

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: estrategia que plantea que el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa, experiencias y conocimientos que se desarrollan con una nueva información. el aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva.

PROPUESTA MARISTA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR NIÑOS FELICES: el programa para atender la primera infancia en nuestro colegio, da a conocer cómo se articulan los núcleos de formación con los principios que cimentan los derechos básicos de aprendizaje para grado transición, los cuales se convertirán en los logros que se alcanzarán al finalizar la etapa de preescolar y serán los pilares de desarrollo integral de la primera infancia de los colegios que pertenecen a la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza. el propósito es el de concebir una propuesta de atención que tenga en cuenta los ejes fundamentales que propone la política de la primera infancia, pero sin dejar de lado el estilo marista como eje transversal, inmerso en los procesos que se llevan a cabo en la etapa escolar.

Propiamente dentro del desarrollo de los procesos en el preescolar está inspirado en la propuesta reggiana, esta permite un desarrollo integral, orientando, guiando y cultivando el potencial intelectual, emocional, social y moral de niños y niñas. Para ello, pretende crear un aula de clase amable, activa, inventiva, habitable y comunicable; donde investigar, aprender, experimentar y

Carrera 1ª N. 10-49 | Barrio Champagnat

PBX: 3184615860 | IpiALES-Nariño

www.champagnatipiales.com

  @champagnatipiales
 champagnatipiales@fmsnor.org



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES

NIT: 860.006.744-9

reflexionar es Pilar, donde todos los miembros de la comunidad educativa; familias, maestros y niños se sientan cómodos y felices.

Teniendo en cuenta el decreto 2247, reglamentario de preescolar, se considera como estrategia metodológica más acorde para ser trabajada en preescolar EL PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO: "Proceso de construcción permanente, que se realiza de forma colectiva, en el cual participa activamente el niño como ser sensible, imaginativo y creativo y que se lleva a cabo alrededor de temas y problemas que son de interés común y hacen parte de su entorno y cultura" Decreto 2247/97.

Entonces el proyecto lúdico pedagógico es un proceso de construcción colectiva y permanente de relaciones, conocimientos y habilidades que se estructuran a partir de la búsqueda de soluciones a problemas del entorno y la cultura del grupo, de los maestros y maestras. En esta necesidad de hallar respuestas, el grupo escolar investiga, explora y plantea hipótesis; cada niño o niña participa en forma dinámica, como un ser consciente, sensible e imaginativo, inmerso en un ambiente rico en conocimientos y actividades funcionales.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS-ABP (Grados primero, segundo y tercero): es una estrategia pedagógica multi metódica y multi didáctica, encaminada a facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y de formación del estudiante. en esa estrategia se enfatizan el autoaprendizaje y la autoformación, procesos que facilitan por la dinámica de la estrategia y su concepción constructivista. en la estrategia de ABP se fomenta la autonomía cognoscitiva, se enseña y se aprende a partir de problemas que tienen significado para los estudiantes, se utiliza el error como una oportunidad más para aprender y no para castigar y se le otorga un valor importante a la auto evaluación y a la evaluación formativa cualitativa e individualizada a través de pequeños pasos de la investigación.

APRENDIZAJE COOPERATIVO: (Grados cuarto a undécimo): estrategia pedagógica que promueve la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de aprendizajes y competencias, promueve el logro de consensos mediante la cooperación de todos los integrantes, permitiendo fortalecer habilidades sociales, destacando los principios de la metodología que son: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual y personal, relaciones interpersonales y cohesión de equipo.

APRENDIZAJE COGNITIVO: estrategia pedagógica que obedece a una teoría del aprendizaje, desarrolla procesos cognitivos como la jerarquización, inclusión, análisis; una de sus técnicas es el mapa conceptual y una actividad podría ser graficar, o bien, sacar de un texto o situación actividades fundamentales, subrayar conceptos fundamentales.

APRENDIZAJE PARA LA COMPRESIÓN: estrategia metodológica que se fundamenta en el principio esencial del aprender haciendo, preparando no solo para el aprendizaje sino para la vida. La comprensión es un proceso interactivo en el cual el sujeto ha de construir una

Carrera 1ª N. 10-49 | Barrio Champagnat

PBX: 3184615860 | IpiALES-Nariño

www.champagnatipiales.com

  @champagnatipiales
 champagnatipiales@fmsnor.org



representación organizada y coherente del aprendizaje, relacionándola con los conocimientos previos, llevándolos a la reflexión, más allá de las imágenes mentales para construir comprensiones que le permitan dar solución a problemas reales de manera abierta y creativa de modo que satisfaga sus necesidades de una manera autónoma para transformar El Mundo que le rodea. la comprensión es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe.

APRENDIZAJE RECEPTIVO/SIGNIFICATIVO: estrategia en la que se aplica la clase magistral o expositiva, en la que el alumno recibe el contenido que ha de interiorizar, sobre todo por la explicación del profesor, el material impreso, la información audiovisual, a través de ordenador, a través de textos o cualquier otro material que pueda suministrar la información. es significativo cuando la información que se recibe se enmarca en la estructura conceptual que el estudiante posee, cuando el nuevo material toma significado para el sujeto a partir de su relación con conocimientos anteriores o previos.

Ejemplos de técnicas: formas de trabajo que pueden estar inmersas en distintas estrategias.

TRABAJO COOPERATIVO: estrategia de aprendizaje, desde la integración de estudiantes en equipos de trabajo, con roles definidos que se conforman según sus habilidades.

CLASE MAGISTRAL O CONFERENCIA: Disertación del profesor sobre alguna temática que requiere de un abordaje complejo por parte del estudiante.

SALIDA DE CAMPO: conjunto de actividades que se realizan en ámbitos específicos, para obtener información acerca de cuestiones de interés. incorporan vivencias sobre determinadas situaciones de interés para la formación, así como la posibilidad de aplicar los saberes aprendidos.

ESTUDIO DE CASOS: facilita la comprensión en situaciones especialmente seleccionadas de la realidad, de cómo actuar y evidenciar las competencias aprendidas. facilita a los estudiantes vivencias muy similares a las que podrían obtener en las situaciones auténticas.

TALLER: provee oportunidades para que los estudiantes operen sobre los materiales, elementos, documentos, etc. Comprueben hipótesis; conozcan determinados eventos; manipulen aparatos, instrumentos; operen con equipos; apliquen métodos.

EXPOSICIÓN: explicación de un tema mediante una técnica motivante que logre interesar al auditorio, generalmente se acompaña de apoyos visuales para ilustrar la temática.

FORO VIRTUAL: plataforma de formación a través de internet, con el objetivo de servir de espacio de discusión e intercambio de experiencias, aprovechando el potencial que ofrecen las redes académicas y las bibliotecas digitales.



CINE FORO: actividad de observación comentario y análisis de películas que tienen interés formativo y contribuyen al desarrollo de aprendizajes y competencias.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O SEMILLEROS: Estrategia que provee oportunidades para que los estudiantes se familiaricen con los modos operativos de explorar la realidad, articulen procesos de búsqueda, indagación, formulación de preguntas, definición de métodos según el tipo de preguntas y formas para la socialización de los resultados obtenidos.

SEMINARIO COMO TÉCNICA DE APOYO:

Modalidad de estudio grupal que permite efectuar un tratamiento grupal en profundidad sobre alguna problemática y que favorece que los estudiantes logren centrar la atención sobre una temática y discutir sobre las diversas posibilidades de comprensión de un tema

- a. En el desarrollo de los proyectos transversales las actividades están inmersas en los procesos, estas actividades serán parte de la evaluación de los desempeños en las asignaturas:
- b. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades cooperativas, tareas, producción oral y escrita, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral (ver criterios específicos de evaluación).
- c. Cada docente elabora los juicios valorativos, que los estudiantes deben demostrar en su desempeño de acuerdo con la naturaleza de su asignatura; además determina los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- d. Finalizado el año académico, se hará reunión con los docentes que acompañan cada uno de los grados, con el fin de revisar el historial académico y convivencial de cada estudiante. Para dicha reunión se debe tener como insumos los resultados académicos de los cuatro períodos, las actas de las reuniones de grado y de las actividades de superación, la carpeta de seguimiento académico y comportamental, para proceder a la elaboración del quinto boletín.

EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD REMOTA:

En caso de emergencias económicas, sociales, sanitarias, etc, se trabajaría a través de la modalidad remota como un medio para continuar con el proceso de enseñanza- aprendizaje, utilizando diferentes herramientas didácticas y tecnológicas.

Artículo No. 06 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES:

- El colegio Champagnat establece actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien



debilidades en sus desempeños, las cuales serán programadas por cada docente en su asignatura respectiva mediante un plan de trabajo con actividades extra-clase en horario diferente a la jornada escolar. dichas estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes o fortalecer el aprendizaje. se encuentran establecidas en el decreto 1290, compilado en el decreto 1075 y descritas en el sistema institucional de evaluación de estudiantes conforme a las nuevas metodologías, Estas son:

Actividades de Refuerzo: Estas actividades son aquellas que permiten fortalecer los logros alcanzados por los estudiantes con el desempeño básico. Éstas deben hacerse con actividades que permitan el enriquecimiento de herramientas del conocimiento como comprensión lectora, planteamiento y solución de problemas, actividades que generen formas variadas de representaciones mentales y otras similares. Estas no generan cambio en la valoración.

El refuerzo en las asignaturas focalizadas se realizará en cada periodo académico y el docente efectuará un registro de desarrollo y asistencia, registrada en formato de acta destinado, que servirá de evidencia para las comisiones de evaluación y promoción. Estas no serán calificables, sino como espacios extracurriculares de carácter complementario que permitan al estudiante nivelar vacíos académicos y/o potenciar los mismos. En todo caso, las actividades de refuerzo se considerarán valor agregado de la institución. Se hace la salvedad que las actividades de refuerzo serán de carácter obligatorio para los estudiantes que presenten desempeños académicos bajos.

Actividades de Superación: Son aquellas que se aplican a los estudiantes que tienen niveles de desempeño bajo en logros de cada período. Los procesos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación pueden detectar posibles causas de esa valoración permitiéndole al docente diseñar actividades pedagógicas con el fin de verificar el alcance de los logros por parte del estudiante. Estas actividades se realizarán únicamente en el horario establecido por la coordinación académica al finalizar cada período académico posterior a la entrega de boletines.

Dichas acciones se orientan a atender la diversidad, ritmos y estilos de aprendizaje evidenciados, si es el caso, para estudiantes con necesidades educativas especiales y/o ajustes razonables se harán adaptaciones curriculares (DUA y PIAR) con valoración de psicología y reporte del profesional especializado actualizado.

Artículo No. 07 DERECHOS DEL ESTUDIANTE (artículo 12, decreto 1290 de abril del 2009).

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.



- d. recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje de manera oportuna.

Artículo No. 08 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. (Artículo 13, decreto 1290 de abril del 2009).

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus inconvenientes académicos y/o convivencia.
- c. presentar oportunamente la justificación de inasistencia a pruebas de superación, de lo contrario perderán automáticamente el año lectivo, salvo situaciones que obedezcan a fuerza mayor y que sean presentadas oportunamente a la instancia correspondiente.

Artículo No. 09 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Artículo 15, decreto 1290 de abril de 2009).

En el proceso formativo de sus hijos los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- b. acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. recibir los informes periódicos de evaluación.
- d. recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- e. conocer el horario de atención a padres programado por los docentes, asistiendo cumplidamente a las citaciones realizadas por los docentes dentro de su horario de atención a padres.

Artículo No. 10 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Artículo 15, decreto 1290 de abril de 2009)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar a través de las instancias del Gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación de aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. analizar y retroalimentar los informes periódicos de evaluación.

Artículo No. 11 LAS COMISIONES DE EVALUACION.

- a. El Consejo académico conformará dos (2) comisiones de evaluación por niveles de escolaridad de la siguiente manera:



- comisión primera: primero a quinto
- comisión segunda: sexto a undécimo

Los niveles de jardín y transición realizarán y darán a conocer un informe detallado de promoción por parte de la docente encargada; esto se realizará en la comisión final de promoción programado por coordinación académica.

- cada comisión estará conformada por el rector, los coordinadores, la psicoorientadora, los representantes de los estudiantes de cada grado, a excepción de los grados primero y segundo, los representantes de los padres de familia de cada grado, y los docentes que trabajen en los respectivos grados y niveles de cada comisión.
- Las comisiones de evaluación tienen como objetivo: definir los casos de estudiantes reprobados, recomendar acciones sobre su mejoramiento, y estudiar los casos de estudiantes susceptibles de promoción anticipada y con desempeños académicos excepcionalmente altos.
- la promoción anticipada es una figura establecida en el artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril del 2009 con el fin de estimular a los educandos. teniendo en cuenta que no se establecen excepciones, dicha promoción puede otorgarse en cualquier grado de la educación colombiana.

la institución tendrá en cuenta para la promoción anticipada a estudiantes que se encuentren en la siguiente situación:

- estudiantes con desempeños excepcionalmente SUPERIOR cuyo perfil muestre que podría rendir en igualdad de condiciones con estudiantes del grado inmediatamente superior.
- estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y no registren sanciones por faltas graves o de extrema gravedad y alcancen desempeño SUPERIOR en todos los desempeños del primer periodo.

son requisitos para tramitar una solicitud de promoción anticipada por desempeños superiores:

- presentar a la coordinación académica durante los 15 primeros días hábiles del primer periodo, la petición escrita de parte del estudiante y padres de familia. esta será remitida al Consejo académico.
- haber asistido sin interrupción a las actividades escolares del primer período del grado objeto de promoción anticipada.
- Certificado de comportamiento escolar con valoración superior expedido por coordinación de convivencia.
- Concepto del equipo de orientación escolar en el que se manifieste que tanto el estudiante como los padres de familia, están preparados para afrontar las condiciones, responsabilidades y situaciones adversas o favorables que resulten de la decisión emitida por el Consejo académico.



- presentación de trabajos de actualización del grado inmediatamente superior con el objeto de obtener la valoración del primer periodo; estos deben ser de los desempeños respectivos. esto se hará en los primeros 10 días hábiles del segundo período. para que la promoción tenga efecto el estudiante debe adquirir valoración de 9.6 a 10.0 en dichos trabajos de actualización.
- certificación expedida por coordinación académica en la que se especifique el curso de inmersión del estudiante objeto de la promoción anticipada.
- Coordinación académica cita a reunión a la comisión de evaluación y promoción para dar a conocer el caso.
- Entrega de copia del acta de la comisión de evaluación y promoción al equipo directivo quien conceptuará y presentará al Consejo Directivo el cual tomará decisión de la promoción e informará sobre dicho proceso a los interesados.

PARÁGRADO 1: los estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y que ingresan en calidad de repitentes deben cumplir con los anteriores requisitos para la promoción anticipada.

PARÁGRAFO 2: los estudiantes de calendario B que hayan cursado los dos primeros periodos en otro establecimiento educativo y que deseen ingresar a la institución, deberán cumplir con el procedimiento de admisión exigido por el colegio; al ser admitidos, estos estudiantes tendrán que matricularse al mismo grado.

PARÁGRAFO 3: la comisión de evaluación y promoción cuenta con 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación de la solicitud para dar a conocer su juicio valorativo al equipo directivo, quién elaborará un concepto y lo remitirá al Consejo Directivo el cual toma la decisión e informa a los interesados; esta tiene carácter irrevocable y contra la misma no procede ningún tipo de recurso, pues la aplicación es un estímulo de carácter meritocrático y motivacional.

PARÁGRAFO 4: Si el Consejo académico decide no conceder la promoción anticipada, el estudiante seguirá en el mismo grado y grupo.

PARÁGRAFO 5: la promoción anticipada que ilustra el presente artículo aplica para los estudiantes de educación básica y media. la evaluación de estudiantes en la educación preescolar se rige por lo estipulado en el decreto 1411 de 2022.

Artículo No. 12 INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN.

Para presentar inquietudes, solicitudes o reclamaciones, el colegio Champagnat, señala el siguiente conducto regular respetando el derecho al debido proceso.

1. profesor de la asignatura



2. director de grupo
3. coordinador académico y/o convivencia
4. comisión de evaluación y promoción.
5. Consejo académico.
6. equipo directivo.
7. Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1: Para felicitaciones, sugerencias, quejas y reclamos, existe un procedimiento interno que atiende la retroalimentación de padres y estudiantes relacionada con la prestación del servicio educativo, se puede realizar a través del diligenciamiento del formato destinado para tal fin, que se encuentra publicado en la página institucional o puede ser solicitado en secretaria académica o coordinaciones, cabe resaltar que para poder trámite a la sugerencia, queja o reclamo se debe antes agotar con el conducto regular.

Artículo No. 13 LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Para la educación inicial preescolar, el docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos de niños; al dialogar con los padres y tener en cuenta las opiniones que los niños tienen de sus realizaciones puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyos necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones, etc. Las maestras y maestros al consignar por escrito estos datos, podrán elaborar al final de cada período un informe de carácter descriptivo-explicativo y no acumulativo, sobre los procesos de desarrollo de los niños que se entregarán a los padres de familia en forma de cartas comunicativas.

El informe debe ser elaborado de manera objetiva, precisa y amable; se deben resaltar los aspectos positivos, indicar los avances y hacer sugerencias de apoyo que pueden realizar los padres cuando haya una dificultad.

El niño, aunque de manera muy sencilla, evalúa sus trabajos o realizaciones: le gustan, son bonitos, le quedaron bien o mal, le agradan los colores, etc. Estas opiniones del niño son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por el docente para completar sus informes.

Para los niveles de educación básica y media, tras los cuatro períodos del año escolar, los padres y madres de familia o acudientes recibirán un informe de evaluación (a través de la plataforma SGAAM), que dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada asignatura. Este deberá incluir información detallada acerca de los desempeños que haya presentado el (la) estudiante en cualquiera de las asignaturas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.



COLEGIO
CHAMPAGNAT
IPIALES

NIT: 860.006.744-9

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres y madres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura durante todo el año. Además, los padres de familia y estudiantes tendrán acceso a un pre-boletín en la semana seis de cada periodo entregado por el respectivo director de grupo.

Artículo No. 14 EL COLEGIO CHAMPAGNAT INCLUIRÁ EN EL PEI EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN con todos los componentes de fundamentación y cada vez que sea modificado deberá ser socializado con la comunidad educativa, de acuerdo con el procedimiento señalado en el decreto 1290 de abril de 2009

Carrera 1ª N.º 10-49 | Barrio Champagnat

PBX: 3184615860 | IpiALES-Nariño

www.champagnatipiales.com



@champagnatipiales



champagnatipiales@fmsnor.org